



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1574
10 de mayo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell,

08 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-01537,

letra M, año 2024, iniciado por MATONTI, Adrián; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio Legajo 7600 MATONTI, Adrián solicita la devolución de las sumas pagadas en más por no haber sido cobrado el segundo vencimiento;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 75.974,44);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS SETENTA Y CINCO ----- MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 75.974,44) al contribuyente del Comercio Legajo 7600 MATONTI, Adrián al CBU y alias indicado a fojas 5.-----

ARTICULO 3º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

142

Villa Gesell,

08 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-01538,

letra M, año 2024, iniciado por MATONTI, Lucrecia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio Legajo 944900 MATONTI, Lucrecia solicita la devolución de las sumas pagadas en más por no haber sido cobradas el segundo vencimiento;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$47.746,99);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$47.746,99) al contribuyente del Comercio Legajo 944900 MATONTI, Lucrecia al CBU y alias indicado a fojas 5.

ARTICULO 3º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell,

08 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1898, letra M, año 2024, iniciado por FERNANDEZ, Juan Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio Legajo 1296800, FERNANDEZ, Juan Cruz solicita la devolución de las sumas pagadas en forma duplicada;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CTVS. (\$58.681,25);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS CINCUENTA Y -----
----- OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO
CTVS. (\$58.681,25) al contribuyente del Comercio Legajo 1296800 FERNANDEZ,
Juan Cruz al CBU y alias indicado a fojas 7.-----

ARTICULO 2º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell